

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3620 MADRID

EDICTO

D. Juan Luis Ramos Mendoza, letrado de la administración de justicia de juzgado de lo mercantil nº 01 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento Concurso ordinario 414/2007 por auto de fecha 02/09/2019 se ha declarado en concurso a la entidad IMANSAL S.L.

2º Se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3 declarar su extinción

Madrid, 9 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A200004110-1